

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **6203 Convocatoria para concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de educación física y deportes ejercicio 2020.**

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de octubre de 2020, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes y normativa reguladora de la misma.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes Bases:

a) Los Clubes y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas que realicen sus actividades en este municipio.

b) Practicantes de deportes individuales, que estén empadronados en el municipio de Mula, en el último año, posean licencia federativa en alguna Federación deportiva Española y participen en competiciones de carácter Nacional o Internacional, reconocidas por el COE o el CSD y que no estén subvencionados a través de sus clubes de forma colectiva.

c) Colegios e institutos del Ayuntamiento de Mula.

d) Cualesquiera otros que se juzguen adecuados para el fomento del deporte en el municipio de Mula.

#### **Solicitudes y plazo de presentación**

Las solicitudes de las subvenciones se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mula, en el modelo normalizado que conste en la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo establecido, que será de 15 días hábiles a partir de la publicación de extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La publicación íntegra de las bases se realizará en la web municipal.

Mula, 29 de octubre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.